

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017
08:15 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (08:15) ocho horas con quince minutos del día de hoy, jueves (30) treinta de noviembre del (2017) dos mil diecisiete, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, Mtro. René De la Garza Giacomán y Lic. Larissa Ruth Pineda Díaz.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. José Carlos Moreno García; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; la representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Eneida Leonor Sánchez Zambrano; por el Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; por el Partido Nueva Alianza, Lic. Enrique Garza Aburto; por el Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Francisco Botello Medellín; y por el Partido Morena, C. Carlos González Peña.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampanas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares sea realizado únicamente por el Instituto Electoral de Coahuila, y se designa la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como de su implementación y operación, en el Proceso Electoral Local 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local 2017-2018. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
6. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien quería intervenir; al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, y procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que antes de ello se permitía hacer constar que, por primera ocasión se hacía presente en la sesión Eneida Leonor Sánchez Zambrano, Representante Suplente del Partido Unidad Democrática de Coahuila, procedía tomarle la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, señaló que procedería a tomar la protesta ley. Acto seguido solicitó a los presentes ponerse de pie y le tomó la protesta de ley en los siguientes términos: *“Eneida Leonor Sánchez Zambrano ¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante suplente del Partido Unidad Democrática de Coahuila ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, que se le ha conferido, y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, del Estado y de este Instituto Electoral?”*.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Eneida Leonor Sánchez Zambrano, respondió *“Sí protesto”*.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, le señaló que *“Si así no lo hiciere que la Nación y el Estado se lo demanden”*.

Acto seguido, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María de León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

TERCERO. – PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, indicó que, dado que era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, en la reunión previa de trabajo a la sesión, mencionó que el artículo (298) doscientos noventa y ocho, numeral (1) uno del Reglamento de Elecciones dispone que, para efectos de realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias se deberá observar lo siguiente: *“a) El Instituto, o en su caso, el Organismo Público Local que corresponda aprobaran con unos 45 días de anticipación al inicio de las precampañas la metodología aplicable al monitoreo de noticias para precampañas y campañas; situación que ya aconteció en el caso de este órgano electoral. El inciso b) por su parte dispone que al menos 20 días antes de anticipación al inicio de las precampañas, el Instituto y en su caso el Organismo Público Local que corresponda acorde a las atribuciones previstas para cada autoridad en las legislaciones respectivas, aprobaran el catálogo de programas de radio y televisión que difunda noticias a los que se aplicará el monitoreo. Dicho catalogo deberá tener como sustento para su elaboración un análisis de audiencias. Precisamente en este punto del análisis de las audiencias, el día de ayer el representante del partido Acción Nacional hacia la pregunta respectiva y le informábamos que en el antecedente (15) quince de este Proyecto de Acuerdo, establecemos que el día (28) veintiocho de noviembre del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes de este organismo electoral el oficio sin número signado por el Mtro. Miguel Ángel Barroso Morales, Director de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Autónoma de Coahuila, a través del cual remitió el análisis de audiencias de los programas de radio y televisión que fundan noticias a los que se les aplicara el monitoreo. Derivado de este análisis quiero citar el considerando XVI que señala que tal y como quedo señalado el antecedente (15) quince del presente acuerdo, el Manual de Procedimientos para el Monitoreo de espacios que difundan noticias en las etapas de precampaña, inter campaña, campaña, periodo de veda y jornada electoral durante los Procesos Electorales en el estado de Coahuila de Zaragoza ya fue aprobado por el órgano superior de dirección de este organismo electoral. Dicho el manual, entre otras cosas, se compone de cuatro apartados siendo uno de ellos el relativo al anexo el cual se conforma por el catálogo de espacios noticiosos, objeto del monitoreo con radio y televisión”.* Finalmente, añadió que el citado catálogo, está inserto en el Proyecto de Acuerdo.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, comentó que pasó la información al responsable de Comunicación del Partido Acción Nacional y le hizo dos observaciones, las cuales creía conveniente comentar: una en el sentido de que en la Región Carbonífera no está tomada en cuenta en el monitoreo, cuando los tres municipios principales de esa región, Sabinas, San Juan de Sabinas y Múzquiz suman

más electores que Piedras o que Acuña; que por otro lado, le comentaba que del monitoreo que se estaba haciendo la estación XHEM 96.3 de Monclova, monitorean radio y televisión, cuando en el tema de televisión perdieron la concesión el año pasado y la parte de televisión únicamente la hacen por cable, generándole esto dudas, en el sentido del estudio que hizo la universidad, por lo que solicitaba que a la brevedad posible le fuera entregada una copia y poner en la mesa el que se pudiera monitorear también esa zona, ya que las estaciones de la Región Carbonífera también se escuchan en 5 Manantiales, pero por la importancia no se debería dejar fuera monitorear las estaciones de la Región Carbonífera. Dijo también, que al igual que en Saltillo, no está incluido Radio Zócalo que tiene buen rating, al igual que Telediario y que en el caso de la zona centro en Monclova también Radio Zócalo, siendo también una estación que tiene buen rating, por lo que dejaba en la mesa esas inquietudes.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que la gran mayoría de las estaciones de radio y televisión que se mencionan tienen una cobertura estatal y como se observa, a partir del número (35) treinta y cinco de este catálogo, están incluidas estaciones de radio y televisión en Monclova, Acuña y Piedras Negras, señaló además, que dicho catálogo se hizo en estricta concordancia con el pautado y con el monitoreo que lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral, es decir, si algunas de las estaciones no están incluidas, es precisamente por cuestiones técnicas que el Instituto Nacional Electoral no lleva a cabo este monitoreo o pautado; recordó en su momento, este monitoreo se hará con base en los documentos y archivos electrónicos que entregue el Instituto Nacional Electoral, por ejemplo, mencionó que, seguramente como era sabido, la empresa Multimedios se acaba de instalar en Saltillo, por ello, se previó la posibilidad de incluir en este catálogo a Multimedios pero se encontraron con cuestiones técnicas, las cuales desconocía, el Instituto Nacional Electoral no lleva a cabo ese monitoreo, lo cual impediría en su momento tener el archivo necesario para esta situación.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, mencionó, respecto del tema que estaba sobre la mesa respecto de que hay algunos medios que no existe posibilidad de monitorearlos, señalando el Secretario Ejecutivo algunos obstáculos de ley y obstáculos materiales, ya que él no veía ningún obstáculo material, ni de la ley para que se llevara a cabo el monitoreo de los medios citados; dijo que, finalmente, y en cuanto lo señalado por el representante del Partido Acción Nacional, es extraño que se trate de monitorear a un medio que ya no existe, por lo que, debería de tenerse un poco más de consideración al respecto, realizándose el monitoreo respecto de los medios que plantea Acción Nacional.

El Representante del Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade, solicitó le aclararan, si el tema era técnico para poder monitorear las estaciones, ya que

tenía entendido que se contrataba a alguien que tenía su equipo y ponía personal para estar monitoreando, por lo cual, quería saber si era necesario algún dispositivo especial para realizar ese trabajo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó que, efectivamente, el siguiente punto a seguir era el Proyecto de Acuerdo del Catálogo, aparte del Manual de Procedimientos que ya se aprobó para el monitoreo, sería precisamente contratar a una instancia que lleve a cabo dicho monitoreo, que en el caso del anterior Proceso Electoral fue efectivamente la Facultad de Ciencias de la Comunicación, pero en el supuesto de que volviera a ser la Facultad de Ciencias de la Comunicación el insumo necesario para que lleve a cabo el monitoreo, los documentos, el archivo digital que entrega el Instituto Nacional Electoral, pues había que recordar que por mandato de ley era el Instituto Nacional Electoral el que específicamente tiene esa atribución a nivel nacional, entonces, el insumo con el que trabajaría la Facultad de Comunicación, sería el que entregue el Instituto Nacional Electoral y con base en ese, se hace el desglose y el informe que le comentaban a la representante del Partido Movimiento Ciudadano, semanalmente entregarían a los representantes de Partidos Políticos.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Albert Rodríguez Martínez, agregó que, a razón de lo que estaba exponiendo el representante del Partido Acción Nacional y lo vertido por el representante del Partido Encuentro Social, era puntual saber el status que guarda la televisora que estaba enmarcando Acción Nacional, ya que era de suma importancia el hecho de haber perdido la concesión y seguir entrando al aire, pues al contrario, a su parecer, si debería estarse monitoreando, inclusive con mayor vigilancia y a ver cuántos más se encontraban en ese estatus. Dijo también, que por el sistema de cable como estaba transmitiendo y monitoreando, deseaba saber si los canales que están únicamente por ese sistema y que tienen comerciales, si también se monitorean y cuántos eran.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, insistió que, en la situación legal no veía la imposibilidad para que se llevara a cabo el monitoreo sobre Multimedios en Saltillo, ya que la situación no debía quedar a la deriva, sobre todo si se percataban de que se tendrían elecciones concurrentes, no se trata de decir nada más no puede el Instituto Nacional Electoral o no nos ha dado los insumos y tenemos una autonomía en el Instituto Electoral de Coahuila, pues para marcar responsabilidades en forma clara deberían mandar el oficio para que les proporcionen los insumos necesarios a fin de monitorear a Multimedios y dejarse de excusas y pretextos. Comentó también que, respecto de la situación de la televisora, como bien señala el representante del Partido Primero Coahuila, era muy extraño que haya perdido la concesión, lo que de por sí ya era

un ilícito, entonces si estaba transmitiendo información electoral, estaría también fuera de la ley; finalmente indicó, era muy puntual el señalamiento del representante del Partido Primero Coahuila para que se monitoree este medio, lo cual también le causaba curiosidad de cuántos medios de comunicación se encontraban en la misma situación en Coahuila, esperando se le pudiera brindar esa información.

En uso de la voz el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, precisó: *“Buen día, yo estaba leyendo el acuerdo para ver si estábamos hablando de lo mismo y si creo que hay que leer los acuerdos, estos son los lineamientos, perdón, el catálogo de programas de televisión que difunden las noticias respecto de los cuales se realizara un monitoreo. Es importante saber qué vamos hacer y si puntualizar que aquí en el Instituto no hay excusas ni pretextos, hay una ley, una Constitución y podemos empezar leyendo el artículo 41 para que sin excusas ni pretextos hablemos del tema que se tiene que hablar, y el tema del que se tiene que hablar es que nosotros no tenemos la cobertura para monitorear ningún medio comunicación, hasta donde yo me quedé, el artículo 41 establece quien es el regulador, único además en el mundo, es el INE, e incluso el INE tiene una estructura gigantesca a través de la cual monitorea todos los medios de comunicación en este país de acuerdo a la cobertura que ellos tienen. Lo único que hace el Instituto Electoral, a través de esto, es informar que nosotros en base a los monitoreos que por ley ellos hacen, nos prestan los testigos de esos monitoreos que ellos hacen, ¿sobre qué los hacen y cuándo los hacen?, yo les pediría a los compañeros que tienen dirigencias nacionales que estén muy atentos cuando se aprueban las coberturas en el INE porque ahí es cuando se establece qué mapeo se va hacer. Yo quiero recordarles que en algún momento la autoridad a pedido, por ejemplo, que se bloquee la señal de Monterrey porque entra a Coahuila o que se bloquee la señal de Durango porque entra acá y hay “n” cantidad de resoluciones en las cuales se establece que esa no es competencia del órgano electoral local, que en todo caso los partidos políticos que sientan que hay una estación de radio o de televisión que debe ser monitoreada, pues lo hagan valer en la mesa en donde se establece ese catálogo. Lo que se hace en el Instituto, que además no es una cuestión discrecional, es a través del mecanismo que se denomina Convenio de Colaboración con el INE y un Anexo Técnico, se establece que es lo que nos van a dar y ahí dice con mucha claridad, los testigos de lo que monitorea el Instituto Nacional Electoral. Nosotros a través de un compañero del Instituto va cada semana, baja los testigos, se le dan a esta entidad que ahora es la que con comunicaciones que analiza el contenido de esos testigos y nos arroja un informe a través del cual nos dice, esto es lo que yo vi, en los programas que fueron monitoreados por el Instituto Nacional, podemos compartir, yo diría, compartamos las preocupaciones que han puesto los señores representantes en la mesa, lo que yo diría es, ojala y esas preocupaciones también las hagan valer en las mesas respectivas y en este caso particular yo creo que cumplir con la ley y la Constitución al establecer el catálogo de acuerdo a lo que hizo el Instituto Nacional pues es correcto y estoy a favor del Proyecto en los términos”.*

El Representante del partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, preguntó al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, si el Instituto Electoral de Coahuila únicamente sería el filtro retransmisor del informe que a través de los cinco centros de monitoreo que se tienen en Coahuila, ya que era únicamente el Instituto Nacional Electoral el que se encargaba de ese monitoreo y que además sería el único facultado para poder resolver las dudas o quejas que se presentaran.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló: *“Voy a tratar de ser muy breve en la respuesta con el minuto que tengo, pero, nosotros no retransmitimos nada, a ver el monitoreo de contenido noticiosos tiene como objeto que la ciudadanía pueda verificar los programas que se están transmitiendo durante las precampañas y campañas, ¿qué manejo informativo le están dando a lo que sucede en precampañas y campañas? Y si ustedes revisan estos informes por ahí dice contenido positivo, contenido negativo, contenido neutro, lo que hacemos nosotros, como nos toca en la elección local de ayuntamientos es tomar los contenidos de los programas que pasan en estos canales para analizar en el contexto de la contienda de alcaldes de precampaña y campaña cuál fue el manejo noticioso que se le dio a esa información durante esos periodos, positivo, negativo, o neutro con un afán de que los ciudadanos puedan, en un momento dado, determinar que canales o que estaciones de radio escuchar de acuerdo a ello, lo que quiero separar y quiero decir que es competencia del INE únicamente el catalogo, el monitoreo, perdón, ellos monitorean y ellos son los que determinan que van a monitorear”.*

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones registradas, le solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/205/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE DIFUNDAN NOTICIAS, RESPECTO DE LOS CUALES SE REALIZARÁ EL MONITOREO EN LAS ETAPAS DE PRECAMPAÑAS, INTERCAMPAÑAS, CAMPAÑAS, VEDA ELECTORAL Y JORNADA ELECTORAL, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y

los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de Programas de Radio y Televisión que difundan noticias, respecto de los cuales se realizará el monitoreo en las etapas de precampañas, intercampañas, campañas, veda electoral y jornada electoral, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en los términos plasmados en el considerando Décimo Sexto del presente acuerdo.

SEGUNDO. El catálogo que se aprueba mediante el presente acuerdo, durante su vigencia, formará parte del Manual de Procedimientos para el Monitoreo de Espacios que difundan noticias, aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante acuerdo número IEC/CG/199/2017, de fecha 1° de noviembre de 2017.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES SEA REALIZADO ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, Y SE DESIGNA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE

RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO DE SU IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo una breve explicación del mismo ya que se trataba de un acuerdo propuesto por la Secretaria Ejecutiva.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que, en fecha (22) veintidós de noviembre del presente año el Instituto Nacional Electoral reformó el Reglamento de Elecciones, específicamente en lo que tiene que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares y una de estas reformas es que se adelantan los tiempos para la toma de estos acuerdos, originalmente en el Calendario Integral estaba previsto que a más tardar el día (1) primero de enero de (2018) dos mil dieciocho se tomará este acuerdo, pero derivado de dicha reforma y en estricto cumplimiento a lo que establece el Reglamento de Elecciones, se presentaba el Proyecto de Acuerdo ya que ahora el Reglamento de Elecciones establece que a más tardar el (1) primero de diciembre, en este caso de (2017) dos mil diecisiete, se deberá designar a la instancia que llevará acabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Recordó que el Reglamento de Elecciones establece tres posibilidades: una, que sea el propio Instituto Nacional Electoral el que lleve a cabo la instrumentación del PREP; el otro, que sea una empresa externa y la otra es que sea el propio organismo público local electoral, que en este caso es como lo proponían, que fuera la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, tal y como lo establece el reglamento interior.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Eneida Leonor Sánchez Zambrano, manifestó que, como se planteó en la reunión previa de trabajo, garantizaban los principios de certeza, legalidad e imparcialidad, a lo cual entendía y leyendo el proyecto también, que era una atribución del Instituto Electoral realizar el programa de Resultados Preliminares Electorales, pero que también, en otro artículo, el (123) ciento veintitrés de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para efecto que sea el Instituto Nacional Electoral, dejando clara esa parte, ya que después de todo lo que antecedió en el Proceso Electoral (2016-2017) dos mil dieciséis – dos mil diecisiete hubo un cuestionamiento a las autoridades electorales y a los propios partidos políticos, por lo que solicitaba les garantizaran esos principios si el Instituto Electoral de Coahuila organiza y está a cargo del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, dijo que a su parecer y dados los resultados que se tuvieron en la elección (2016-2017) dos mil

dieciséis – dos mil diecisiete, de que no se tuvo buena asesoría por parte del Instituto, pedía que se dejara en manos del Instituto Nacional Electoral esta tarea.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, indicó que, en relación a los comentarios de los representantes, en la reunión de trabajo precisamente se hizo esta misma moción y lo estuvieron discutiendo en la mesa, únicamente comentaba que la situación era que el Instituto Electoral de Coahuila tiene las herramientas necesarias para llevar a cabo la implementación del Sistema de Resultados Electorales Preliminares. Dijo que hablaron de la situación que se da para que el Instituto Nacional Electoral pudiera en un momento dado hacerse cargo de este programa, lo cierto es que ante la complejidad de la elección que se viene en (2018) dos mil dieciocho con (30) treinta elecciones locales, más la elección federal, el INE tendrá que implementar también los conteos rápidos de todos los estados que llevan a cabo elección de gobernador pues creemos que lo que brindaría mayor certeza al estado de Coahuila sería que este propio Instituto se hiciera cargo del programa, el cual se ha implementado durante muchos años por este Instituto, pues realmente como sistema informático nunca ha presentado fallas de ningún tipo, funcionando de la manera adecuada, incluso, ha habido solicitudes de otros estados para asesoría que brinde el Instituto en materia de PREP, dado el reconocimiento nacional que se tiene en relación a los sistemas informáticos implementados por este Instituto, razón por la que han considerado que el Instituto tiene la capacidad suficiente para llevar a cabo dicho programa y brindar a la ciudadanía la certeza en cuanto al funcionamiento del sistema.

La Consejera Electoral, Dra. Ma. De los Ángeles López Martínez, agregó: *“Gracias, para no repetir lo apuntado por mi compañera la Consejera Karla Félix, solamente agregaría lo siguiente, independientemente de que ha sido histórico la eficacia de los programas operativos técnicos que se han implementado por el órgano electoral local en el pasado e incluso en este que acaba de concluir, este organismo técnico no tiene, ni por el comité técnico, ni por una resolución externa, no existe una evaluación que determine que el proceso técnico que hoy estamos asumiendo o proponiendo como propio del Instituto haya tenido fallas ni haya de alguna manera incurrido en alguna cuestión de carácter técnico que es lo que se opera a través del sistema para que no se dieran. Los resultados de la elección, son los resultados que la ciudadanía emite, el sistema de Resultados Preliminares lo que arroja es una información que va recabada de las actas que llegan al mismo, entonces, no nos confundamos sobre el mecanismo de operación del sistema que se alimenta con actas a lo que es el sistema mismo que es toda la mecánica tecnológica que ha sido avalada, inclusive, reconocida por otras entidades como eficiente, eficaz y segura para este organismo de Coahuila. Aunado a lo que yo decía ayer, aventurarnos ahorita a solicitar al Instituto Nacional Electoral que asumiera el PREP pues sería de cierta manera un poco de irresponsabilidad delegar en manos de este órgano nacional cuando sabemos las cargas electorales que el mismo proceso nacional y federal tienen para que atendiera esta elección*

de Coahuila, independientemente de que por vías no oficiales pues tenemos datos de que sería no viable que el Instituto Nacional se hiciese cargo de los resultados preliminares para las elecciones de ayuntamientos del estado de Coahuila, gracias”.

En uso de la voz, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, precisó: *“En reuniones trabajo que hemos tenido con el Instituto Nacional Electoral claramente nos han manifestado que ellos no podrán este año realizar ningún PREP en las entidades federativas, por qué, pues por una simple razón, porque tendrán que operar el PREP propio de la elección presidencial y de las elecciones de los senadores y de los diputados, entonces no hay posibilidades ni técnicas, ni legales, ni de ninguna manera que esta facultad sea asumida por el Instituto Nacional Electoral, entonces nosotros aquí en el Instituto Electoral de Coahuila tenemos dos opciones, una, licitar y contratar una empresa externa o dos, asumir la responsabilidad y realizar nosotros, operar nosotros el Programa de Resultados Electorales Preliminares. Yo insisto en lo que ha dicho la Consejera Electoral Karla Verónica Félix Neira, que el PREP no ha tenido fallas, en el pasado Proceso Electoral el PREP como sistema informático no presento fallas, lo que falló fue el flujo de la información, el sistema informático funciona con datos y si esos datos no llegan, no podemos alimentar el sistema informático, pero eso no quiere decir que quienes hayan manejado el PREP hayan fallado, el PREP no tuvo ninguna situación, solamente que no nos llegó la información por las razones que en su momento expusimos, entonces derivado de este acuerdo el Instituto Electoral determina que nosotros hagamos, operemos el PREP, porque solo tenemos dos opciones, o lo hacemos nosotros o lo hace una empresa externa, entonces es por eso que no lo puede operar el INE y no hay posibilidades de que el INE asuma esa función”.*

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez, indicó, con el debido respeto al Instituto Nacional Electoral, si es que en algo se salvaguarda algún respeto en este apartado que tiene que ver con el PREP, porque lo que no dicen es que al final del día o al principio de la jornada, el sistema técnico, todo lo que tiene que ver con la parte técnica nunca ha fallado y eso estuvo a cargo del Instituto Electoral de Coahuila. Agregó que en la reunión previa de trabajo lo manifestó y sin temor a coincidir, reiteró su felicitación por la gran inteligencia emocional que han tenido o tuvieron el día de la jornada porque ante la falla del Instituto Nacional Electoral, de quien debería de proveer de la información fue un fracaso, porque cambiaron previo a la jornada electoral un sin número de personas que debían y tenían la responsabilidad de alimentar este sistema para que se tuviera el resultado preliminar en tiempo y forma, por avalar que el sistema técnico siempre tuvo la funcionalidad que debía tener, la alimentación que correspondía, lo cual era responsabilidad del Instituto Nacional Electoral y falló, ya que no tiene la capacidad para poderlo hacer en esta próxima jornada electoral que se avecina, es por ello que han determinado delegar la responsabilidad completa a este órgano electoral, como lo señalaban de que vigilaran y tuvieran en consideración las fallas que se tuvieron en

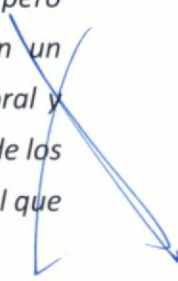
el pasado para que en esta ocasión no se tuvieran, reiterando que han visto este programa en anteriores elecciones previo a la constitución del Instituto Electoral y nunca falló.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, manifestó: *“Bien, le agradezco que me dé la voz por tercera ocasión, el hecho de que ahora sea el Instituto Electoral de Coahuila y que tome en sus manos el PREP, que estemos discutiendo un acuerdo, ayer ya veíamos que en realidad lo que sucede es que se realizó otro acuerdo, un acuerdo entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral de Coahuila para que el Instituto Electoral de Coahuila asuma esta responsabilidad de llevar el PREP, de tal forma que lo único que se está haciendo en este punto cuatro es planchar prácticamente, ratificar lo que ya se hizo, lo que sucede es que en aquel convenio de colaboración no fuimos invitados, pero, que quede bien claro, que esto no se está discutiendo, sino que esto se está nada más formalizando ante los medios, esto ya ustedes lo tienen acordado con el Instituto Nacional Electoral, entonces, no encuentro para que discutirlo, pero si la situación de que esta correlacionado, como lo mencionaba el partido Primero Coahuila, con la participación de los CAES, que serán éstos que estarán alimentando ahora el PREP eso es lo que sucederá, será una competencia ahora de los CAES que estarán a cargo del Instituto Electoral de Coahuila o estos tendrán una jerarquía el Instituto Nacional Electoral directamente sobre ellos o será el Instituto Electoral de Coahuila quien tendrá sobre ellos jerarquía, ojala y podamos discutirlo más ampliamente, gracias”.*


La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Eneida Leonor Sánchez Zambrano, señaló sentirse alentada al escuchar las versiones de la Consejera presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, así como de las Consejeras Electorales, Dra. Ma. de los Ángeles López Martínez y Mtra. Karla Verónica Félix Neira, solicitando quedara sentado en el pleno del Consejo que garantizan los principios que rigen al Instituto Electoral a través del Programa de Resultados Preliminares Electorales. Por otra parte, indicó que en el tema de la organización, entendía que toda la organización desde recibir información sería a cargo del Instituto Electoral de Coahuila hasta que se alimente, es decir, no tendría nada que ver el Instituto Nacional Electoral.

En uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, precisó: *“Bien, insisto, es muy importante que sepamos de qué estamos hablando cuando estamos hablando de un tema, si quiero puntualizar varias cosas, primero celebro la posición de Unidad Democrática de Coahuila y diría yo que ojala y este año si haya acompañamiento, yo pediría que hiciéramos mesas públicas en donde estén las personas que organizan el PREP y esté ese representante que le solicitamos a cada partido político el proceso pasado que pusieran un especialista en el PREP para que nos acompañara todo el proceso, hasta donde yo tengo entendido, el Secretario Ejecutivo no me dejará mentir, nadie acreditó a nadie,*

todo mundo dijo que estaba bien como se estaba haciendo y nadie acreditó a nadie, ojala este año si acrediten a alguien que le dé seguimiento al PREP, segundo, el PREP no lo manejan los CAES, el PREP no lo manejan ni los CAES locales ni los CAES federales, a lo que se refería la Consejera Presidenta y que es algo que ojala le den seguimiento los compañeros de los partidos políticos también es a lo siguiente, cuando termina la jornada electoral y los ciudadanos en la casilla cierran el paquete, ellos ponen el acta afuera que será entregada para el PREP, lo que nos sucedió en el Proceso Electoral pasado es que un gran número de paquetes que fueron cerrados no tenían el acta y por lo tanto esa acta es el insumo necesario para capturar en el PREP no se pudo capturar, yo diría, en efecto, celebremos esto y acompañemos todos para que los principios rectores de certeza se den en la jornada electoral pero desde la casilla porque el año que entra, a lo mejor no tienen claro esto algunas personas, es importante señalar, que habrá cuatro elecciones, es decir, en la casilla va haber cuatro cómputos, los ciudadanos van a tener que poner cuatro actas fuera del paquete para que esa acta se capture en el sistema PREP, ya sea el del OPLE o ya sea el del INE, si no hay acta en ese paquete no se puede capturar y eso no tiene nada que ver con el sistema, es muy importante y yo pediría, por supuesto, démosle seguimiento para que no solamente con los parámetros del Reglamento Nacional y los acuerdos para que tanto en esta instancia lo que le corresponda nos acompañen con las representaciones necesarias como en el Instituto Nacional Electoral cuando empezamos a ver el tema de dónde se van a instalar las casillas, quiénes van a ser los integrantes, el número de sustituciones, yo quiero decirles que ese es el elemento con el que se alimenta el PREP, cuando tenemos el acta, esa acta únicamente se escanea, se sube y está a disposición del público en general, ahí es donde el PREP nace, cuando tiene el acta fuera de paquete o tenemos un acta fuera de paquete que podemos capturar, entonces yo si celebraría y diría aprobemos este acuerdo pero hagamos la petición para que los compañeros de los partidos políticos nombren un representante en el PREP que conozca de sistemas, que conozca del Proceso Electoral y hagamos las reuniones, yo propondría quincenales públicas en donde los compañeros de los partidos políticos nos hagan cualquier señalamiento para poder tener un PREP como el que nos merecemos, es cuanto Presidenta”.



A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:



IEC/CG/206/2017

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA,
POR EL CUAL SE APRUEBA QUE LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL
PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES SEA REALIZADO**

ÚNICAMENTE POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, Y SE DESIGNA LA INSTANCIA INTERNA RESPONSABLE DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, ASÍ COMO DE SU IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares sea realizado únicamente por el Instituto Electoral de Coahuila, y se designa la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, así como de su implementación y operación, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba que la implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) sea realizado únicamente por el Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Se aprueba la designación de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), así como de su implementación y operación, en el Proceso Electoral Local 2017-2018.

TERCERO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila para que, a su vez, haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 33, numerales 1 y 5, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo una breve explicación del mismo ya que se trataba de un acuerdo propuesto por la Secretaria Ejecutiva.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó que, en estricta concordancia con el acuerdo que se acaba de aprobar y también en relación con lo comentado en la reunión previa de trabajo a la sesión, los antecedentes del porqué someter a consideración el día de hoy este Proyecto de Acuerdo, son las mismas que ya mencionó que, derivado de la reciente modificación al Reglamento de Elecciones por parte del Instituto Nacional Electoral, se adelantan las fechas. Agregó que, el Consejo General en estricto cumplimiento a tales modificaciones abordaban el tema y para centrar nuevamente la discusión, añadió que estaban hablando del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares y recordaba que en este Proceso Electoral no habrá contero rápido en el Estado de Coahuila, toda vez que la obligación es únicamente en el caso de la elección de la gubernatura. Dijo también que el Instituto Nacional Electoral sí llevará conteo rápido a nivel nacional para la elección de la Presidencia de la República y de las gubernaturas donde así suceda y que en el Proyecto de Acuerdo que estaban tratando, básicamente iban los perfiles curriculares de las (5) cinco personas que se están proponiendo, que de acuerdo también a los lineamientos del Instituto Nacional Electoral no se especifica que haya una convocatoria, pero lo que sí se puede observar es que se hace una renovación de (3) tres de las (5) cinco personas que ya estuvieron y esta renovación obedece únicamente a que así lo señalan los lineamientos del Instituto Nacional Electoral, los cuales sugieren que haya una renovación continua de las personas que integren el Comité Técnico Asesor del PREP y una vez que se apruebe el Proyecto de Acuerdo, se instale este Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares. Finalmente, reiteró lo que comentaba el Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, de la convocatoria formal para los partidos políticos y que desde un inicio se dé un acompañamiento a las tareas del COTAPREP que el próximo lunes se estaría aprobando su calendario de actividades y su programa de trabajo.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, apuntó: *“La claridad de este proyecto, la transparencia sobre este proyecto me parece que no existe en el propio proyecto, resulta que hay una facultad de arbitrio a favor del Instituto Electoral de Coahuila para hacer designaciones de los asesores, eso está clarísimo y además está claro que se está haciendo uso de esta facultad, sin embargo lo que no me queda claro es si se cumple con algunas otras leyes, como por ejemplo aquellas otras leyes que obligan a la licitación o la invitación restringida, esto es, el asesor técnico que se contrataría para el comité técnico de asesores, estos asesores ¿tendrían una relación con el Instituto Electoral de Coahuila de proveedores de servicios? O bien ¿sería personal contratado ya para el Instituto Electoral de Coahuila?, si forman parte del personal pues entonces está siendo una contratación correcta, si se está contratando un servicio, entonces debería ser por una de estas dos vías o bien por la vía de la licitación por la invitación directa. Ahora bien, no me queda claro si hubo una selección con un número mayor de candidatos que si hubo diez y de esos diez se eligieron cinco, esto estaría muy bueno para que nos dijeran como se hizo la selección de ellos, esto no sucedió, pero además que estamos sobre el tiempo para hacer la designación, o sea que ya no existe tiempo para invitar a más personas y que ya no existe tiempo para hacer convocatorias públicas y bueno lo que hay con eso vamos a trabajar ahora si quedándole el beneficio de la duda a quien se contrata pero anoche estuve tratando de buscar información sobre alguno y en el primero que se me ocurrió fue hacerlo sobre la persona de Saltillo, se apellida Ramos González en el internet y pues resulta que no encontré ninguna información respecto de el en internet, eso me parece muy extraño, no me parece que una persona ordinaria no tenga información en internet, generalmente le tecleamos el nombre de cualquier ciudadano y aparece ahí información que tuvo quince años, bodas y demás, de esta persona no aparece nada, digo extrañamente, además él repite, es uno de los que repiten, precisamente acá y vi que el año anterior estaba por aquí. Desgraciadamente la transparencia para la selección de candidatos no fue una de las características que rigieron la designación, sin embargo, pues les daremos el beneficio de la duda al Instituto Electoral de Coahuila y a quien está haciendo la designación, entiendo y además la ley lo dice, quien hace la designación es el responsable de hacerla, entonces si no tuvo más candidatos, bueno pues es que ya los tenía previamente vistos a quienes iba a designar y si hizo una selección y pues qué bueno que la hizo y que bueno que realizó una designación yo le aplaudo su valentía de plantear que estas personas son las personas correctas, ojalá y tengamos un buen resultado, pero me entristece que en Coahuila no se lancen convocatorias públicas y que las personas profesionistas no puedan postularse para hacer este tipo de trabajos, en el caso que se estén prestando servicios al Instituto Electoral de Coahuila y en caso de que se esté también pues que haya una vacante y vaya a ser una plaza dentro del Instituto Electoral de Coahuila pues ojalá y también esto se ponga en convocatoria pública para que todos los Coahuilenses puedan acceder a ella, gracias”.*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, le precisó a su compañero Representante del Partido Encuentro Social, Lic.

Apolinar Rodríguez Rocha, que a ella le quedó muy claro en la mesa de trabajo de todos los acuerdos y todo lo vieron, pero que a su parecer a él no le quedó claro nada, entonces se manifestaba ante el hecho de que acudían a la sesión a decir hasta lo que no, pero cuando se requiere de su presencia, son pocos los que acudimos a sus sesiones de trabajo y a las sesiones de que el Ingeniero Luis Ángel de la Colina convocó, agregó que desconocía porque vienen a curarse en salud cuando ni siquiera cumplen con el requisito que es estar al pendiente de todos los números que les dio el ingeniero y las personas que integraron el COTAPREP y el COTACORA; a la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, le señaló que no le quedaban claro también algunos puntos, ya que no acudían a los trabajos ni a las sesiones y cuando están los medios, lucirse; finalmente les hizo una atenta invitación a trabajar y acudir a las sesiones que les convocan y entonces ahí manifestarse, no nada más cuando están los medios.

El Representante del Partido Encuentro Social, Lic. Apolinar Rodríguez Rocha, señaló, por alusiones, que le quedaba claro que tenían que aprender a que acudían, sin embargo, deberían acudir a defender las posiciones de sus partidos, ya que creía que había suficientes miembros en el Instituto Electoral de Coahuila, para que se defiendan así mismos y eso de contratar a un representante de partido para que siempre los esté defendiendo y esté agrediendo a los demás representantes de partido le parece que ya deberían también darle nómina.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, comentó que, como siempre anda bien perdido el compañero del Partido Encuentro Social, insistiendo en qué alguien lo asesore porque así lo decida, pero así a gritos que alguien le diga que es lo que estamos viendo en la mesa porque no le queda claro nada, siempre está con dudas y siempre está ofendiendo, nunca propone nada, siempre está discutiendo cosas sin sentido, cosas que no tienen nada que ver en la mesa, acuerdo que ni siquiera le llegan ni por aquí, entonces creía que también hay que poner un hasta aquí de sus intervenciones porque se lleva casi todos los diez minutos, ocho minutos para decir lo mismo, debiendo el Instituto tomar medidas en ese asunto porque no asistía a oírlo a él, sino a ver los acuerdos, la votación y a manifestarme cuando se requiera.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que también quisiera hacía uso de la voz por alusiones, para aclararle al representante del Partido Encuentro Social que el Instituto Electoral no le paga a nadie y menos a los representantes de los partidos políticos para que vengan a emitir las expresiones que ellos consideren, que tampoco entrega dádivas ni hace pagos de ninguna clase para que haya expresiones a favor o en contra de los propios partidos políticos o del Instituto Electoral.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Eneida Leonor Sánchez Zambrano, preguntó al Consejo General cuál fue la metodología para elegir, designar o proponer a las personas como parte del COTAPREP.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, respondió: *“Si bueno nada más para puntualizar algunas cosas, como ya se señaló la operación del Programa de Resultados Preliminares estará a cargo del Instituto Electoral de Coahuila, no es un servicio que se esté concesionando, que se vaya a contratar ni que vaya a prestar ningún órgano externo. En segundo término, el COTAPREP, el Comité Técnico Asesor es una instancia que está regulada en el Reglamento Nacional de Elecciones y que tiene perfiles muy específicos para su conformación. De acuerdo con el reglamento este Comité Técnico Asesor que lo que va hacer es prestar una asesoría en materia tecnológica y de sistemas al Instituto Electoral de Coahuila debe de estar integrado por personas que cuenten con experiencia en estadística, tecnologías de la información, comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política, bajo esta conformación plural que exige el propio reglamento, se buscó los ingenieros en sistemas, en comunicaciones, un politólogo que tengan experiencia en el análisis de los datos, en el manejo de los datos, en la operación tecnológica, en la construcción de sistemas de seguridad y software para la operación del programa y además incorporamos una personas que también tenga experiencia en la logística de operación para el acopio de los datos que van alimentar este sistema. Los criterios, bueno el año pasado dos de los integrantes que están propuestos ahora ya estuvieron con nosotros integrados el año anterior que precisamente son las personas que son especialistas en los sistemas de seguridad del sistema y en la construcción de las cuestiones tecnológicas, las personas que se integran como nuevos integrantes de este comité son la persona experta en ciencia política, una persona que tiene experiencia en Sistemas de Programas Preliminares en la cuestión logística y una persona más también en materia de comunicación y sistemas. Precisamente, cuáles son los criterios, bueno pues personas que cumplan con los perfiles que se requieren, que tengan experiencia en la materia, que ya hayan colaborado en este tipo de trabajos, que pues tampoco es como que abunden verdad, creemos que la conformación, como ya lo comentó el Secretario pues habrá requerido esta renovación porque el propio reglamento marca que tengan que estarse renovando los miembros, si así se considera y comentar que las funciones de este Comité Técnico Asesor son precisamente brindar las sugerencias, las recomendaciones, las herramientas tecnológicas que este Instituto pudiera utilizar para operar y garantizar de esta manera que el sistema funcione de manera adecuada, es cuánto”.*

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, rápidamente y parafraseando al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, de que ojalá y pudieran dar una lectura concienzuda a los proyectos de acuerdo, se referiría al considerando (XXV) vigésimo quinto de este proyecto de acuerdo, en el cual

se señala que la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, mediante oficio, hizo saber a la Secretaria Ejecutiva que había revisado las posibles propuestas de personas a integrarse al COTAPREP y que también había validado las propuestas que está haciendo para esta integración, a lo que decía que el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, el cual se encuentra publicado en la página de internet del mismo, establece que es la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral la que se encarga de todo lo que tiene que ver con el Programa de Resultados Electorales Preliminares y que, en estricto cumplimiento a lo que establecen, tanto el reglamento interior, pero sobre todo lo que establece el Reglamento de Elecciones en su artículo (341) trescientos cuarenta y uno, numeral (2) dos.

En uso de la voz el Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza aludió que a su parecer se les está maltratando demasiado a todos en la mesa; que es evidente que para lograr un acuerdo se han estado abordando situaciones inciertas y que se aseguran y que se sentencian como si fuese una razón absoluta. Indicó que, la Presidenta del Consejo General decía al inicio del abordar el tema tanto numerado como él (45) cuatro y cinco del Proyecto del Orden del Día, que había total imposibilidad, técnica jurídica, irreal para que el Instituto Nacional Electoral hiciera en esta elección el conteo para el Resultado Electorales Preliminares; que veían que en el mismo Orden del Día se tenía por objetivo acordar, primero si es que el Instituto Electoral de Coahuila acogía esa labor de llevar a cabo el PREP, sin embargo en el (5) cinco ya se tenía, incluso, a una Comisión que se encargará precisamente de llevar a cabo de lo que se supone que en el cuatro se acababa de aprobar; precisó que no es cierto que haya imposibilidad para que el INE pueda llevar acabo el PREP como tampoco es cierto que las cosas el PREP hayan salido perfecto en la elección que vivida el pasado (4) cuatro de junio, en donde, desde luego, hubo fallas y la gallardía con la que afrontaron los cuestionamientos por parte de la ciudadanía, porque todos decíamos que el Instituto Electoral había tenido la culpa de que no hubiera funcionado bien el PREP, porque fue una evidente falla en la elección del (2004) dos mil cuatro, la gallardía con la que nunca salió a defenderse la Presidenta o el Instituto Electoral, a su parecer, se desvanece ahora cuando de manera extemporánea dice “es que nosotros no tuvimos la culpa”, lo cual se prestó para otro tipo de cuestionamientos que dieron al traste con la situación de tener una verdadera elección transparente y eficaz. Indicó también que esa gallardía se diluye cuando ahora se intenta, de manera extemporánea, decir que el Instituto Electoral no tuvo la culpa, pues desde luego que hubo fallas, desde luego que es posible si el Instituto Electoral le solicita al INE que acoja la actividad del PREP; y que desde luego el Instituto Nacional Electoral tiene la capacidad jurídica, técnica y humana como para poderlo llevar a cabo, que se gastan carretonadas de dinero en el Instituto Nacional Electoral y sería el colmo que no la tuviera.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Lic. Eneida Leonor Sánchez Zambrano agradeció a quienes le antecedieron la palabra al hacer ver qué tienen

que leer los acuerdos, pero que también el participar y el preguntar en las Sesión de Consejo General obedece a un principio de publicidad del Instituto ya que la sesión se transmite en vivo, lo cual no se hacía antes; realizó la observancia de que en las Sesiones de Comisiones o las Sesiones Previas no se transmiten en vivo. Indicó que, cada una de las preguntas que plantean es para que, no solamente les quede claro a los representantes de partido lo que están haciendo como Consejo, sino que le quede claro a la ciudadanía.

El Representante del Partido Primero Coahuila, C. Genaro Alberto Rodríguez Martínez indicó que, pareciera ser que hay una falta de respeto a la inteligencia ya que los acuerdos no fueron claros ni tampoco la metodología para la selección y que no hay una metodología de selección; que era tan sencillo poder tener una explicación, sencilla, clara y eficiente como para determinar la metodología que se tuvo para la selección de los miembros del comité; preguntó cuántos fueron los candidatos que se inscribieron para participar o si solo los tomaron de un listado, si los buscaron en Facebook. Señaló que lamentaba mucho el tipo de comentarios a la falta de inteligencia por decir que no leían los acuerdos; y que ojalá le pudieran dar claridad en ese tenor, porque lo preguntado con antelación por la representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila y hasta el momento no le habían respondido.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Fariás, preguntó si alguien más deseaba intervenir, al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/207/2017

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (COTAPREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), para el Proceso Electoral Local 2017-2018, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la creación e integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), en los términos señalados en el considerando vigésimo quinto del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se determina que la vigencia del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), será del uno (01) de diciembre de 2017 y hasta el día treinta (31) de julio de dos mil dieciocho (2018).

TERCERO. Se aprueba que el Titular de la Dirección Ejecutiva de Innovación Electoral, como instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), funja como Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP).

CUARTO. En términos de lo señalado en el considerando vigésimo primero del presente Acuerdo, el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP), deberán realizar su sesión de instalación dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del presente Acuerdo, en dicha sesión deberán aprobar el plan de trabajo y el calendario para las sesiones ordinarias.

QUINTO. Hágase del conocimiento a los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) su designación, motivo del presente Acuerdo.

SEXTO. Notifíquese al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila para que, a su vez, haga del conocimiento a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la aprobación del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento al artículo 33, numeral 3, del Anexo 13, del Reglamento de Elecciones.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Finalmente, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, al no haber más intervenciones, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (09:29) nueve horas con veintinueve minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (30) treinta de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta
Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo